



Bogotá, 14-10-2014

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20143100474201



20143100474201

Señor(a),
Representante Legal
SERVICIOS INTERMEDIARIOS Y MANEJOS DE CARGAS O.P – SIMAC LTDA
Calle 2 4 21 OFICINA 101 C
Buenaventura – valle del cauca

ASUNTO: Auto por el cual ordena seguir adelante la ejecución

Respetado Señor,

Para su conocimiento y fines pertinentes, estamos anexando copia del Auto No. 031-557-2014 del 10 de octubre de 2014, por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo dentro del expediente No 031-21-03-13-900, respecto de la resolución 6066 del 01 de junio de 2010, contra la empresa **SERVICIOS INTERMEDIARIOS Y MANEJOS DE CARGAS O.P – SIMAC LTDA.**

Atentamente,

DAVID MURCIA SUÁREZ
Coordinador Grupo por Jurisdicción Coactiva

Anexo: Un (1) folio
Proyecto: Fredy Iбата



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
“SUPERTRANSPORTE”
COBROPERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA
OFICINA JURIDICA**

AUTO No.031-557-2014

**Bogotá D.C, 10 de Octubre de 2014
Expediente No. 031-21-03-13-900**

Por la cual se ordena seguir adelante la ejecución

Obra al Despacho, expediente de cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa **SERVICIOS INTERMEDIARIOS Y MANEJOS DE CARGAS O.P – SIMAC LTDA, NIT. No 835.000.552-3**

ANTECEDENTES

En virtud de la Resolución Nos 6066 del 01 de junio de 2010, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva emitió Auto de Mandamiento de Pago No 031-575-2013 del 21 de marzo de 2013, mediante el cual la Superintendencia de Puertos y Transporte libró orden de pago contra la empresa **SERVICIOS INTERMEDIARIOS Y MANEJOS DE CARGAS O.P – SIMAC LTDA, NIT. No 835.000.552-3, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.846.000.00)** más los intereses que se sigan causando desde el 01 de junio de 2010 hasta cuando se realice el pago.

Mediante oficio de salida No 20143100384221 del 02/09/2014, se envió la respectiva citación de notificación personal del mandamiento de pago No 031-575-2013, dirigida al Representante Legal de la empresa sancionada, como dicha citación fue devuelta por la causal no reside.

Mediante aviso publicado el día 02 de octubre de 2014 y retirado el día 17 de octubre de 2014, en un diario de amplia circulación fue notificado, el respectivo mandamiento de pago.

Así las cosas, como no se interpuso excepciones al mandamiento de pago dentro del término legal, ni se observa causal alguna que pudiera invalidar lo actuado, es procedente ordenar continuar con la ejecución en la forma señalada en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte:

Prueba de Uso

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecución con base en el Auto de Mandamiento de Pago No 031-575-2013 del 21/03/2013, librado en contra de la empresa **SERVICIOS INTERMEDIARIOS Y MANEJOS DE CARGAS O.P – SIMAC LTDA, NIT. No 835.000.552-3**, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transporte, en los términos del artículo 836 E.T.

SEGUNDO: Por parte del Grupo Financiero de esta Superintendencia, liquidar el crédito y las costas a cargo del deudor.

TERCERO: Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados o de los que posteriormente lleguen a serlo.

CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con los artículos 833-1 y 836 E.T.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DAVID MURCIA SUÁREZ
Coordinador Grupo por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Fredy Ibatá

REMITENTE

Nombre/ Razon Social
SUPERINTENDENCIA DE
LOGÍSTICA Y TRANSPORTES
Dirección:
CALLE 63 9A 45
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN25921291500

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social
SIM4G LTDA
Dirección:
CALLE 24-21 OFC 101 C
Ciudad:
BUENAVENTURA
Departamento:
VALLE DEL CAUCA
Preadmisión:
15/10/2014 12:45:15

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia

Sticker de CTRACS

472 Motivos de Devolucion

Desordenado
 Dirección Errónea
 No Recibido
 Refusado
 No Recibe

Fecha: 0 OCT 2014
 Hora: 13:28
 Nombre Estiba: WASHINGTON JOR WASHINGTON JOR
 Sector: 132A
 Centro de Distribución: NO RECIBIÓ DOMICILIO
 Cambio

Fecha:
 Hora:
 Nombre Estiba:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:

Motivos de entrega No. 1
 Motivos de entrega No. 2
 Motivos de entrega No. 3
 Motivos de entrega No. 4
 Motivos de entrega No. 5
 Motivos de entrega No. 6
 Motivos de entrega No. 7
 Motivos de entrega No. 8
 Motivos de entrega No. 9
 Motivos de entrega No. 10

IN-OP-D-003-RR-001 / Versión 2

Centro de Consultación Superintendencia de Pue
PBX. 3526700 - Bog



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN AUTO SEGUIR ADELANTE

Acto Administrativo a notificar: Auto Seguir Adelante **031-557-2014** del 10 octubre de 2014, por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución, por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 6066 del 01 de junio de 2010**.

Sujeto a Notificar: **SERVICIOS INTERMEDIARIOS Y MANEJOS DE CARGAS O.P SIMAC LTDA, NIT. 835.000.552-3**

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución con radicado de salida No 20143100474201 del 14 de octubre de 2014 y que mediante número de guía RN259212915CO, la empresa de correos 4/72 certifica "**No Reside**"

Fecha de publicación web: **12 de Noviembre de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes: **12 de Noviembre de 2014**

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **26 de Noviembre de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata

